



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 1203/17 en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO, a partir del 15 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 146/14-CD, se aprobó la continuidad del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) para el período 2014-2018, en el que la Prof. LOYERO cumple funciones de *Orientador Pedagógico*.

Que el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del SAPOE viene desarrollando una labor pormenorizada con los alumnos que presentan rendimiento académico negativo como también dificultades de enseñanza-aprendizaje, con técnicas que incluyen entrevistas personales, seguimiento y acompañamiento individual.

Que Secretaría Económico-Financiera expresa que las previsiones realizadas permiten atender el gasto mensual de dicho adicional.

Que el mencionado adicional es compatible con el cargo en el que revista la Prof. Rosana M. LOYERO, dado que pertenece a la planta de Personal de Apoyo Académico por lo que el mismo está contemplado en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza n° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646 - CUIL N° 27-20220714-1) para cumplir funciones de Orientador Pedagógico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00) desde el QUINCE (15) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

35

F. A.
to
5

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO